FUNDAMENTOS

El pádel es un deporte de pelota que se practica en parejas. Tiene un sistema de juego similar al del tenis, en donde los jugadores deben pasar la bola por encima de una red, consiguiendo que impacte sobre el campo del contrario.

Este deporte, requiere de una gran técnica y supone un desgaste físico significativo, por lo que la preparación del jugador es muy importante.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial. Además, se estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

En este orden de ideas es importante remarcar la importancia de las prácticas cotidianas de actividad física, lo que lleva al ciudadano a gozar de una salud integral óptica, reduciendo el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon.

A su vez también mejora la salud ósea y funcional, siendo un determinante clave del gasto energético, el equilibrio calórico y el control del peso.

El padel es un deporte muy joven, que crece a pasos agigantados y sólidos. En la Región Sur de nuestra provincia, el padel es uno de los deportes que más se practica, sobre todo en el caso de los adultos. Tanto es así que muchos de ellos participan de torneos regionales, provinciales y nacionales.

En el ámbito nacional existen actualmente dos asociaciones que nuclean jugadores de todo el país. Por un lado la Federación Argentina de Padel (F.A.P) y la Asociación de Padel Argentino (A.P.A.)

A nivel mundial el progresivo crecimiento del pádel, es impulsado por la labor de expansión internacional que lleva a cabo World Padel Tour, el campeonato profesional más importante del mundo. Esto se traduce en que cada vez más países a lo largo y ancho del mundo, se vean representados en los distintos torneos del calendario profesional mundial.

Es sustancial mencionar que Nuestra Constitución provincial, en su "Capítulo III Derechos Sociales" Art. N° 38 establece "…Se promueven las actividades sociales que complementan el bienestar del hombre y su familia para la correcta utilización del tiempo libre, respetando las características propias del medio. El Estado fomenta especialmente el deporte aficionado, la recreación, la cultura y el turismo…", por lo que considero de gran importancia fomentar el desarrollo del deporte, en este caso del "padel" en cada rincón de nuestra provincia.

El deporte no sólo beneficia la salud y la calidad de vida de las personas, sino que, además, es un importante factor de desarrollo humano y de integración social.

Poco se conoce de la importancia del padel en nuestra provincia, las cifras son significativas y es importante darlas a conocer.

Se estima que en San Antonio Oeste 300 personas aproximadamente practican el deporte, en Valle Medio 500, en Alto Valle Este 350, en Sierra Grande 500, en Bariloche 500, General Roca 1000, Viedma 1000, Los Menucos 200, Ingeniero Jacobacci 200 y Viedma 1000 personas, por nombrar solo algunas localidades.

Hay escuelas de pádel en la localidad de San Antonio Oeste, en Valle Medio, en Villa Regina, en Jacobacci, Bariloche.

En el caso de Los Menucos la escuela es municipal, asisten niños y niñas a partir de los 7 años, como asi también adolescentes.

Solo en la ciudad de Viedma se encuentran en proyecto la construcción dos nuevos complejos con canchas destinadas a la práctica del deporte, además de las existentes.

Esto demuestra la importancia que ha adquirido en los últimos tiempos la práctica del pádel, que tuvo su apogeo allá por la década del 90 y luego se vio opacada por la práctica de otros deportes, volviendo con más fuerza en el último tiempo.

Claro está que es un deporte que necesita mayor difusión y apoyo gubernamental tanto del gobierno provincial como de los gobiernos locales.

La incorporación de escuelas es un tema que tanto dirigentes como deportistas solicitan como prioritario, como método para crear conciencia en los más

chicos sobre la necesidad de realizar deportes, como espacios de contención y recreación.

Otra muestra de la repercusión de esta práctica es la cantidad de torneos que se realizan mensualmente a lo largo y a lo ancho de la provincia.

En la Región Sur es una de las prácticas deportivas más frecuentes, contando con personas de destacada trayectoria no solo a nivel provincial sino nacional.

Un especial agradecimiento al Dr. Esteban Otermin, no solo por su compromiso con el pádel de la provincia, sino también por la valiosa información que aportó a fin de hacer conocer los alcances de esta practica deportiva.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se declara de interés provincial la práctica deportiva del "padel" en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación la Secretaria de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 3°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación fomentar y promover la práctica deportiva del "padel" con el propósito de desarrollar la mencionada actividad deportiva en todo el territorio provincial.

Artículo 4°.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°.- Adhesión. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente, dictando normas de similar tenor.

Artículo 6°.- De forma.